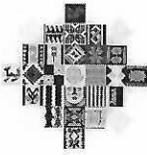


**INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
INSA/DGE/UAI/INF/N°0012/25.**

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE  
LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME  
INSA/DGE/UAI/INF/N°002/2020, REFERENTE A LA  
*"AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE SUBSIDIOS  
PARA EL SEGURO AGRARIO – CONTRAPARTE  
MUNICIPAL DEL INSA, GESTIÓN 2019"***



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría INSA/DGE/UAI/INF/N°0012/25, correspondiente al *"Segundo Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°002/2020 referente a la Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"*, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual para la gestión 2025, actividades No Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto del Seguro Agrario – INSA.

El objetivo es verificar y corroborar el grado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación reportadas en el Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°0043/24, referente al *"Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/ESP/N°002/2020, referente a la Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"*. Asimismo, verificar el cumplimiento de los plazos y tareas a desarrollar comprometidos en el cronograma de implantación de las recomendaciones reportadas en el informe citado precedentemente.

El objeto comprende toda la documentación e información que respalda el grado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación reportadas en el Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°0043/24, respecto al *"Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/ESP/N°002/2020, referente a la Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"*, así también el Formato 2 *"Cronograma de implementación de recomendaciones"*.

De acuerdo a los resultados expuestos en el presente Informe referente al Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones pendientes del Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°002/2020 referente *"Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"*, se concluye que, la recomendación que quedó pendiente de implantación referente al hallazgo *"Transferencia de contrapartes parciales por Gobiernos Autónomos Municipales -GAMS"*, **fue cumplida.**

La Paz 31 de marzo de 2025



**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME  
INSA/DGE/UAI/INF/N°002/2020, REFERENTE A LA "AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN  
DE SUBSIDIOS PARA EL SEGURO AGRARIO – CONTRAPARTE MUNICIPAL DEL INSA,  
GESTIÓN 2019"**

**ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES .....	2
2. OBJETIVO .....	3
3. OBJETO .....	3
4. ALCANCE.....	3
5. METODOLOGÍA.....	3
6. NORMATIVA APLICABLE .....	4
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	5
7.1. Transferencia de contrapartes parciales por Gobiernos Autónomos Municipales - GAMS (R.2.2).....	5
8. CONCLUSIÓN .....	6
9. RECOMENDACIONES .....	6

i





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**INSA/DGE/UAI/INF/N°0012/25**

**A** : Ing. Diana Rocío Rosales Mamani  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.**

**DE** : Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios  
**RESPONSABLE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**REF.** : **SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME INSA/DGE/UAI/INF/N°002/2020, REFERENTE A LA "AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL SEGURO AGRARIO – CONTRAPARTE MUNICIPAL DEL INSA, GESTIÓN 2019"**

**FECHA** : La Paz, 31 de marzo de 2025

**1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Auditoría Interna del Instituto del Seguro Agrario emitió el informe INSA/DGE/UAI/INF/N°002/2020 referente a la "Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019", el citado informe reportó las siguientes deficiencias de control interno:

- ***Inexistencia en archivo de notas de inscripción de recursos de cofinanciamiento al seguro agrario para la campaña agrícola 2018-2019 (R.2.1)***
- ***Transferencia de contrapartes parciales por Gobiernos Autónomos Municipales -GAMS (R.2.2)***
- ***Municipios con registro agrícola comunal y convenios intergubernativos suscritos que se retiraron del seguro agrario en la campaña 2018-2019 (R.2.3)***
- ***Información de cálculo de contraparte municipal no refleja el importe adicional del 30% en notas e informes emitidos (R.2.4)***

Al respecto, a cada deficiencia de control interno se realizaron las recomendaciones necesarias para que puedan ser implantadas, sin embargo, se evidencio que mediante el Informe de Auditoría **INSA/DGE/UAI/INF/N°0043/24**, referente al "Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/ESP/N°002/2020, referente a la "Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019", quedó pendiente de implantación la siguiente recomendación:

- ***Transferencia de contrapartes parciales por Gobiernos Autónomos Municipales -GAMS (R.2.2)***



**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



## 2. OBJETIVO

El objetivo es verificar y corroborar el grado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación reportadas en el Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°0043/24, referente al *"Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/ESP/N°002/2020, referente a la "Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"*,

Asimismo, verificar el cumplimiento de los plazos y tareas a desarrollar comprometidos en el cronograma de implantación de las recomendaciones reportadas en el informe citado precedentemente.

## 3. OBJETO

El objeto comprende toda la documentación e información que respalda el grado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación reportadas en el Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°0043/24, respecto al *"Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/ESP/N°002/2020, referente a la "Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"*, así también el Formato 2 *"Cronograma de implementación de recomendaciones"*.

## 4. ALCANCE

Nuestro trabajo se ejecutó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Numeral 219, *"Seguimiento"*, aprobado mediante Resolución N° CGE/94/2012 del 27 de agosto de 2012, por la Contraloría General del Estado y abarcó las acciones asumidas por el Instituto del Seguro Agrario a la fecha de emisión del presente informe de seguimiento.

El tipo de evidencia es documental y el periodo examinado comprendió la fecha máxima de implantación de las recomendaciones establecidas en el formato 2 *"Cronograma de implantación de las recomendaciones respectivamente"*.

## 5. METODOLOGÍA

De acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental se detalla los procedimientos y técnicas empleadas para alcanzar los objetivos del presente seguimiento, entre los cuales mencionamos que se tomó conocimiento del informe INSA/AI/ESP/N°002/2020, referente a la *"Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"*, y el informe INSA/DGE/UAI/INF/N°0043/24 referente al *"Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/ESP/N°002/2020, referente a la "Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"* y Formato 2 *"Cronograma de implementación de recomendaciones"*, se elaboró un Programa de





Auditoría diseñado para determinar el grado de la implantación de las recomendaciones establecidas en el informe de referencia, considerando los siguientes aspectos:

- Solicitud de información documentada a los responsables sobre el cumplimiento de la implantación de las recomendaciones.
- Se documentó con evidencia suficiente y competente, con el objeto de fundamentar los resultados obtenidos.
- Otros procedimientos como: indagación, inspección, verificación y revisión de la documentación obtenida.

## 6. **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, que aprueba el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).
- Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001.
- Resolución N° CGR 1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), que aprueba el Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.
- Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su numeral 219 "Seguimiento" y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, en su numeral 306 "Comunicación de Resultados".
- Resolución N° CGE/084/2011 de 2 de agosto de 2011, artículo 2. *"Los informes de seguimiento, toda vez que éstos no se constituyen en ningún tipo de informe de auditoría que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, no deberán ser remitidos a la Contraloría General del Estado, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva la implantación de las recomendaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 2315."*
- Otras normas legales, técnicas aplicables y relacionadas con el examen.

4



**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

Para una adecuada interpretación y comprensión primeramente se expone en negrillas el título de la Deficiencia de Control Interno y entre paréntesis el número de las recomendaciones; seguidamente el contenido textual de cada recomendación consignada en el informe objeto del seguimiento, entre comillas y en letra cursiva.

En ese entendido, se expone los resultados alcanzados en función a la información y documentación recopilada y relacionada al cumplimiento de la recomendación:

### 7.1. Transferencia de contrapartes parciales por Gobiernos Autónomos Municipales - GAMS (R.2.2)

#### **"Recomendación**

*Se recomienda al Director General Ejecutivo, a través de las instancias correspondientes, se instruya:*

*A la Dirección de Seguros y Subsidios:*

- *Se gestione, la inclusión de cláusulas en el Manual de Cálculo de Aporte Municipal o elabore el Reglamento para la Administración de Recursos de Contraparte, que señale el tratamiento de los depósitos parciales u otras situaciones, que determine la devolución o consolidación a favor del INSA de estos recursos.*

5

#### **Seguimiento a la Recomendación.**

De la información y documentación recopilada se pudo constatar que el Instituto del Seguro Agrario a través de la Dirección de Seguros y Subsidios elaboró el Reglamento Interno para la Gestión de Recursos de Contrapartes del Seguro Agrario MINKA, mismo que fue aprobado con Resolución Administrativa N° 92/2024 en fecha 17 de diciembre de 2024.

Al respecto, el capítulo V del citado reglamento, establece el tratamiento de los depósitos parciales u otras situaciones, tal como se muestra a continuación:

#### **"DEVOLUCIÓN Y LIBERACIÓN PRESUPUESTARIA**

**ARTICULO 14 (DEVOLUCIÓN DE RECURSOS) I.** *La DAF mediante nota interna remitirá a la DSS aquellos GAMS y GAIOCs que realizaron los depósitos en la cuenta fiscal habilitada para la transferencia de recursos sin contar con presupuesto vigente inscrito o con transferencias parciales.*

**II.** *LA DSS emitirá un informe técnico a la DGE sobre la devolución de recursos de los GAMS y GAIOCs.*

**III.** *La DGE remitirá notas a los GAMs y GAIOCs de devolución de recursos de contraparte municipal.*

**ARTICULO 15. (LIBERACIÓN PRESUPUESTARIA), I.** *Una vez culminado los plazos establecidos para la transferencia de recursos por parte de los GAMs y GAIOCs, la DAF emitirá nota interna a la*



**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



*DSS informando que GAMS y GAIOCs inscribieron su presupuesto y no realizaron la transferencia de los recursos, cuando corresponda.*

*II. LA DSS realizara un informe técnico de los GAMS y GAIOCs que inscribieron presupuesto, pero no realizaron la transferencia de recursos y será remitida a la DGE.*

*III. LA DGE, comunicará mediante nota a los GAMS y GAIOCs que inscribieron su presupuesto y no realizaron la transferencia de los recursos, para que soliciten la Modificación Presupuestaria Interinstitucional, cuando corresponda.*

*IV. Los GAMS y GAIOCs que inscribieron su presupuesto y no realizaron la transferencia de los recursos en los plazos establecidos por el INSA, podrán solicitar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional, conforme a normativa vigente.*

*V. La DSS, emitirá un informe técnico detallando los importes a ser liberados en el presupuesto del INSA, para su posterior remisión la DGE quien remitirá a la DAF.*

*VI. La DAF emitirá el informe financiero correspondiente para la liberación de presupuesto y su posterior remisión de antecedentes a la DGE.*

*VII. La DGE solicitará a la Unidad de Planificación emitir informe para luego remitir los antecedentes a la Unidad de Asesoría Legal para la emisión de Resolución Administrativa que autorice la liberación de presupuesto." (Lo Subrayado no son parte del Texto)*

6

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados expuestos en el presente Informe referente al Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones pendientes del Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°002/2020 referente "Auditoria Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019", se concluye que, la recomendación que quedó pendiente de implantación referente al hallazgo "Transferencia de contrapartes parciales por Gobiernos Autónomos Municipales -GAMS", **fue cumplida.**

## 9. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva a.i. del Instituto del Seguro Agrario - INSA, remitir el presente informe a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

GJEP/

C.c.: Archivo de Auditoria Interna  
Dirección General Ejecutiva  
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

  
RESPONSABLE UNIDAD AUDITORIA INTERNA  
CAULP-4941 CAUB-12926  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**INSA**  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

**NOTA INTERNA**  
**NI/INSA/DGE/00067-2025**  
**I/10167-2025**

**A :** Ing. Juan Yamil Flores Lazo  
**MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - MDRYT**

**DE :** Ing. Diana Rocío Rosales Mamani  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.**  
**INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO**

**REF. :** **REMITO INFORME DE AUDITORÍA INSA/DGE/UAI/INF/N°0012/25**

**FECHA:** La Paz, 1 de abril de 2025



De mi mayor consideración:

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990 y la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aprobado por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, adjunto al presente remito a su Autoridad para su conocimiento y fines consiguientes un (1) ejemplar del Informe de Auditoría INSA/DGE/UAI/INF/N°0012/25, correspondiente al "*Segundo Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°002/2020 referente a la "Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019"*".

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Ing. Diana R. Rosales Mamani  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO-INSA



INS MDRYT/GJEP  
Adj. Lo indicado  
c.c. Arch. AI -DGE- MDRYT-CGE

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**